

PEÑA & FIGUEROA
ABOGADOS

AVENIDA CHIHUAHUA NO.13, ENTRE JUAREZ Y ABASOLO, COLONIA CENTRO
HERMOSILLO, SONORA, TELS.- 2-13-31-76 2-13-31-80



1442/18JEL

EXPEDIENTE NO.
DIANA VIANEY BENITEZ LUCERO
VS
TE CREEMOS

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO
P R E S E N T E.-

DIANA VIANEY BENITEZ LUCERO, mexicano mayor de edad y por mi propio derecho, designando como mis apoderados legales a los CC.- LICS. RAMON OMAR PEÑA OCHOA, LUIS ENRIQUE FUCUY CABRERA señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en CHIHUAHUA NO, 13, ENTRE JUÁREZ Y ABASOLO, COLONIA CENTRO, de ésta ciudad, con el respeto que se merece comparezco para exponer:

Que vengo a interponer formal demanda en contra de TE CREEMOS SERVICIO SA DE CV SFP, TE CREEMOS SA DE CV SFP COMPARTAMOS SERVICIOS SA DE CV, COMPARTAMOS SERVICIO SA DE CV, FUNDACION GENTERA AC, SERVICIOS MAINLAG SA DE CV, los cuales pueden ser notificados en términos de los artículos 712 y 739 de la LFT en MANUEL J. CLOUTHIER NO. 90, COLONIA Y GRIEGA de quienes reclamo el pago y cumplimiento de las siguientes;

P R E S T A C I O N E S

- A.- El pago de la indemnización constitucional
- B) Salarios caídos.
- C.- La prima de antigüedad, vacaciones y aguinaldos
- D.- Cualquier otra prestación que se derive de la relación fáctica de la presente demanda y de la Ley Federal del Trabajo.

Fundamento la procedencia de la acción en las siguientes consideraciones fácticas y Jurídicas. –

H E C H O S

1.- En fecha 10 DE JUNIO DEL 2016 ingrese a estar mis servicios mis servicios para las demandadas quienes explotan la fuente de trabajo ubicada en MANUEL J. CLOUTHIER NO. 90, COLONIA Y GRIEGA denominada TE CREEMOS FINANCIERA POPULAR donde ocupaba el puesto de cajera firmando un contrato por escrito y por tiempo indeterminado, y donde tenía como mis jefes inmediatos a LILIANA AVILA gerente.

2.- Percibía un salario integrado \$2,500.00 semanales pagaderos en forma semanal los días miércoles a las 13:00 horas, firmando los recibos de pago que la patronal también me firmaba y conserva en su poder, dicho salario me era cubierto en la fuente de trabajo por las personas mencionadas con anterioridad, así mismo en efectivo.

3.- Tenía una jornada de trabajo de las 8:00 a las 16:00 horas como jornada ordinaria y la extraordinaria de las 16:01 a las 17:30 horas mismas que se solicitan en pago todos los días de la semana con excepción del día de descanso el cual era en forma variable.

4.- El caso es que el 29 de marzo del 2018 siendo las 08:00 horas me encontraba en MANUEL J. CLOUTHIER NO. 90, COLONIA Y GRIEGA cuando se me señala por parte de LILIANA AVILA que no me ocupaban que no tenían trabajo para mí que estaba despedida. Ese día me dieron de baja del IMSS.

PRUEBAS.-

1.- CONFESIONAL Y DECLARACION DE PARTE A CARGO DE: COMPARTAMOS SERVICIOS SA DE CV, LILIANA AVILA

2.- INSPECCION Y FE JUDICIAL la cual deberá llevarse a cabo en los recintos de esta H. JUNTA por un periodo comprendido del fecha 10 DE JUNIO DEL 2016 al 29 de marzo del 2018 sobre los recibos de pago, listas de asistencia, contrato de trabajo, tanto del actor como de todos los empleados, así como altas y bajas del IMSS E INFONAVIT para que se fe de lo siguiente.

- A).- que el actor ingreso a laborar el día fecha 10 DE JUNIO DEL 2016
- b).- que el actor ocupaba el puesto de CAJERA
- c).- que el actor laboraba jornada ordinaria de las 8:00 a las 16:00 horas con descanso variable
- b).- que el actor laboraba jornada extraordinaria de las 16:01 a las 17:30 horas
- d).- que el actor percibía \$2,500.00 semanales
- e).- que el actor laboró únicamente hasta las 08:00 hora del 29 de marzo del 2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado; A ESTA H.
JUNTA ATENTAMENTE SOLICITO

PRIMERO:- Reconocer la personalidad con que comparezco y la de los profesionistas, así como también se ordene notificar a los demandados en el domicilio señalado.

SEGUNDO,- Tenerme en tiempo y forma interponiendo la presente demanda.

TERCERO.- En su oportunidad emitir laudo condenando al demandado el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

HERMOSILLO, SONORA A FECHA DE PRESENTACION

PROTESTO LO NECESARIO

DIANA BIANEY BENITEZ LUCERO